



DECRETO N° 2414/2019

CHIGUAYANTE, 17 DIC 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 8051 de fecha 28 de Noviembre de 2019, conductora de carta solicitud de la **Junta de Vecinos N° 13-D Valle del Sol**, de fecha 25 de noviembre de 2019, en la cual solicita el corte total de tránsito de la calle 4 - sector Valle del Sol- para realizar "**Actividad Navideña**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **Junta de Vecinos N° 13-D Valle del Sol**, el corte total de tránsito de la calle 4, entre calle N° 1 y calle N° 2, sector Valle del Sol, desde las 09:00 y hasta las 21:00 horas del día 22 de diciembre de 2019.

2) La **Junta de Vecinos N° 13-D Valle del Sol**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

